



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de DAIRO EVER COGOLLO CUBILLOS en contra de TEMPOSERVICIOS S.A.S., E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00145-00.

SECRETARÍA. Montería, Diciembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022).
Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, remitió al expediente, escrito enviado mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 1° de diciembre de la presente anualidad, a través del cual solicita el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento que debe celebrarse el día viernes dos (2) de diciembre en horas de la tarde. **Provea,**
El Secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2020-00145-00

Montería, diciembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior nota secretarial, encuentra el despacho que por ser procedente la solicitud de aplazamiento requerida por el apoderado judicial de la parte demandante, en tanto la causal invocada para la misma se encuentra revestida de una justa causa, en razón a la excusa médica presentada, por lo tanto el Juzgado de conformidad a lo estipulado en el inciso 5° del artículo 77 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por los cánones 39 de la Ley 712 de 2001, procederá a aplazar la práctica de la diligencia estatuida en las perceptivas legales en cita, y, en consecuencia, dispondrá su ejecución el día jueves 16 de febrero del 2023 a las 2:30 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de DAIRO EVER COGOLLO CUBILLOS en contra de TEMPOSERVICIOS S.A.S., E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00145-00.

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia de Trámite y Juzgamiento instituida en el artículo 80 del C.P.L., señalada para el día viernes 2 de diciembre del 2022 a las 2:15 p.m.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha el día jueves dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las 02:30 p.m., para llevar a cabo la Audiencia de Audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizará de forma virtual a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/16562365>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA